

LECCIONES Y ENSAYOS

Resumen para ser presentado en la mesa de debate “Aporte de las Publicaciones Periódicas a la enseñanza del derecho” que se realizará en el marco del Congreso Nacional de Enseñanza del Derecho “Camino a lo Nuevo” que se llevará a cabo el 20 de octubre del corriente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Lecciones y Ensayos es una revista dirigida por estudiantes que funciona en el ámbito del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA. La revista fue fundada en el año 1956 por Ignacio Winizky, quien en ese momento era un estudiante de la Facultad.

La revista Lecciones y Ensayos, que precisamente este año celebra su aniversario N° 60, se estructura de la siguiente manera: funciona a través de un Consejo de Redacción compuesto por el/la Director/a –encargado/a de la coordinación de la Revista-, un/a Secretario/a de Redacción –encargado de la recepción y asignación de las obras-, redactores y colaboradores. La horizontalidad es una de las “políticas de la revista” ya que, más allá de la operatividad que significa para su funcionamiento el mantenimiento de los cargos, todas las decisiones se toman democráticamente y en conjunto.

La convocatoria permanente de la Revista –además de los concursos que se organizan y algunas convocatorias especiales- se encuentra dirigida tanto a estudiantes como a graduados/as, generando así una distinción entre “Lecciones” –obras cuyos autores/as son graduados/as- y “Ensayos” –trabajos de autoría de estudiantes-, todos los cuales podrán ser publicados previa aprobación por parte de los miembros del Consejo de Redacción. La revista sigue el sistema de referato, y por lo tanto el/la Secretario/a de Redacción es la única persona que conoce la autoría de los trabajos que se someterán a análisis.

El procedimiento consta de dos o tres momentos: un primer momento de debate plenario sobre el artículo en cuestión, y luego el envío de los dictámenes de tres de los/as miembros del Consejo de Redacción a quien el/la Secretario/a de Redacción asignó ese trabajo. Para el caso de que no haya

unanimidad en los dictámenes, la obra se somete, en una de nuestras reuniones, a la decisión que tome el Consejo de Redacción en pleno.

Otra de las políticas de la revista es la de buscar la “excelencia académica”. Somos conscientes de que en el ámbito del Derecho la investigación científica no suele ser tan profunda ni privilegiada como en otras ramas de las ciencias sociales, y eso se ve reflejado en los trabajos y artículos que muchas veces llegan a nuestras manos en los cursos que tomamos. De este modo, como Revista, nos proponemos ser un foro editorial de trabajos que consideramos que realmente cuentan con un status académico de nivel, es decir: que el artículo denote un estudio profundo de la temática, no sea una mera repetición de conceptos, esté bien desarrollado y argumentado, respete las pautas del lenguaje, sea original.

Esta también es una de las razones por la que contamos con el sistema de referato, para decidir lo que se publica exclusivamente en base a lo que vemos reflejado en la obra. A su vez, al contar con esta característica, podemos ser parte de índices como LATINDEX o DOAJ.

El rol del y la estudiante es lo que nos atañe particularmente como Revista, dado que es nuestra característica especial la de ser dirigida íntegramente por nosotros/as los/as estudiantes. Hemos debatido una gran cantidad de veces cuál es el rol que cumple una Revista jurídica en general en la comunidad académica y, en particular, cuál es el rol que cumple una revista dirigida por estudiantes pero que no está únicamente destinada a estudiantes.

En líneas generales, creemos que las publicaciones jurídicas periódicas son una herramienta única para actualizar el pensamiento jurídico. En una sociedad cada vez más dinámica y predispuesta al cambio, es importante que dentro del ámbito académico existan publicaciones que puedan adelantar las nuevas ideas y los nuevos procesos que atraviesa cada materia. Ciertamente esto sirve para difundir los nuevos conocimientos y, en particular dentro de una Universidad, que éstos puedan llegar en las aulas a manos de quienes se están formando en ella.

En este sentido es que reafirmamos la importancia de las revistas jurídicas para la enseñanza del Derecho. Pero más aún: nuestra revista -en

tanto revista que dirigen estudiantes- nos parece importante porque es el espacio que tenemos para aprender a repensar lo estudiado, a corroborar que lo leído sea correcto, a criticar con fundamentos y a enfrentarnos con argumentos al debate horizontal.

Es por estas razones que podemos concluir que si bien Lecciones y Ensayos contribuye como cualquier otra revista a la *enseñanza del Derecho* en tanto publicación periódica de contenidos, principalmente contribuye al *aprendizaje del Derecho* acompañando la formación universitaria con perspectiva crítica.